

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 110.

Miércoles 8 de Enero.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Mártres, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS D' SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Enero.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En la Gaceta de Madrid núm. 4, correspondiente al día 4 de Enero, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de Ultramar.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: Constituyendo una de las más legítimas aspiraciones del Ministro que suscribe realizar el plan de reformas postales telegráficas que tuvo el honor de exponer á V. M., en el preámbulo del Real decreto de 29 de Noviembre del año anterior, entendiendo que urge su planteamiento, y convencido además de que si aquellos han de ajustarse á las leyes de la más exquisita prudencia, es preciso que se fijen ante todo las bases sobre que debe girar la especial y facultativa organización del personal del Cuerpo de Telégrafos de la Península que sea destinado á nuestras pose-

siones ultramarinas, cree cumplir un deber é interpretar dignamente las esperanzas que el citado decreto haya hecho concebir á los que sienten los alientos del progreso dedicando preferente atención, y las primeras de sus disposiciones á cuanto se relaciona con la necesidad de formar una Sección técnica de Ingenieros electricistas que sean en aquella preciosa tierra española mensajeros del saber y heraldos de las nuevas ideas de la ciencia de la electricidad.

Fortuna inmensa y halagador estímulo es para el Ministro que suscribe no verse obligado á investigar cuál deberá ser el génesis de tal elemento civilizador, toda vez que atesora el Cuerpo de Telégrafos de la Península inteligencias preclaras y talentos suficientes para que, muy pronto, sea una realidad lo que hoy es una esperanza.

No son precisos sacrificios de superior alcance, ni es necesario tomar medidas extraordinarias para obtener un rápido y feliz éxito; porque ni la organización de este personal técnico ha de quebrantar antiguas prácticas, ni tampoco sembrará germen alguno de discordia; porque es indudable que sólo sucede esto cuando las ideas van vueltas en el ropaje del egoísmo, ó á través de su planteamiento, se oculta lo que no puede decirse.

La reorganización técnica será, á no dudarlo, horizonte luminoso para cuantos hoy sienten el legítimo deseo de recibir el premio de sus trabajos, y constituirá un digno porvenir para aquellos que, por circunstancias de índole especial, y casi inevitables por ser supe-

riores á la humana prevision, no lo tendrán jamás si no se crean nuevos organismos, si quiera sea saltando por cima de rutinarias prácticas y entrando de lleno en las modernas tendencias.

Indiscutible es la urgencia de tal reorganización en todas partes; pero más urgente, si cabe, lo es en nuestras posesiones, porque siendo la Península el centro de la casi totalidad de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, es tarea fácil suplir toda deficiencia, y es evidente que todas las aplicaciones científicas tienen aquí dignísimos mantenedores; pero en Ultramar, en donde el número de aquellos funcionarios es reducido y de carácter transitorio, es difícil, en momentos determinados, según reconocen los Jefes que hoy están al frente del servicio en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, poder cumplir la misión que les está encomendada, y es difícil, no solamente por lo ya expuesto, sino porque la telegrafía submarina, ó sea la característica de aquellos países, exige que tengan á sus órdenes verdaderas especialidades.

Son, á juicio del Ministro que suscribe, cuantos así piensan y los que esto solicitan, fieles observadores del movimiento de avance que se observa respecto á estas cuestiones, tanto en el viejo como en el nuevo continente, movimiento que demanda que no permanezcamos ociosos si ansiamos responder á sus exigencias y aprovecharnos de sus beneficios; pues, de otra suerte, no está lejano el día en que, creados los electricistas al amparo de otras Escuelas especiales ya

existentes, quedarán los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, ó sea los genuinos representantes de la ciencia eléctrica, relegados al olvido, sometidos á funciones más mecánicas que científicas, hasta el punto de que ya en algunos países constituyen una de las enseñanzas elementales de las escuelas primarias; en otros, como en Méjico, representan, por lo sencillas, la educación de los jóvenes telegrafistas del Hospicio de Guadalupe y en nuestra misma España se consideran propios de empleados *temporeros*, y no logrará, en suma, el citado Cuerpo los honores de ser ni siquiera un Centro consultivo de los Gobiernos y de las Corporaciones por lo que respecta á las aplicaciones de la electricidad.

Era lógico que las aspiraciones de los Telegrafistas se limitasen al estudio de las aplicaciones electro-telegráficas, en aquellos tiempos de Lacour y Lesage en que eran precisos tantos conductores como letras para transmitir un telegrama, ó en los anteriores á Wheastone en que la telegrafía submarina se consideraba un delirio de imaginaciones vivas, pero no un producto de cerebros pensadores; pero hoy, cuando pueden, merced á los nuevos aparatos, transmitirse cuatro telegramas á la vez por un mismo hilo, y según Delany hasta 72 en esta época en que pasan de 100.000 las millas de cables submarinos en servicio, en que la comunicación telefónica se sostiene entre París y Bruselas y París y Londres, en que se alcanza la comunicación telegráfica desde un tren en marcha y en que la electricidad es un agente universal de la

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CACERES.

AMPLIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE DE 1888 Á 1889.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1888 á 1889 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	74274 24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	132702 68
<i>Cargo</i>	206976 92
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	77002 43
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	129974 49

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

Ingresos.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas	28956 36	250	29206 36
2 Portazgos y barcajes			
3 Donativos, legados y mandas			
4 Repartimiento.....	227475 59	50183 96	277659 55
5 Instrucción pública.....			
6 Beneficencia.....	8761 49	1077 75	9839 24
7 Ingresos extraordinarios...			
8 Arbitrios especiales			
9 Empréstitos.....			
10 Enagenaciones			
11 Resultas	283636 12	80500 08	364136 20
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....			
13 Reintegros.....	2589 28	690 89	3280 17
<i>Cargo</i>	551418 84	132702 68	684121 52
Pagos.			
1 Administración provincial .	97062 19	787	97849 19
2 Servicios generales.....	13794 81	750	14544 81
3 Obras obligatorias	2733 10		2733 10
4 Cargas	1935 99		1935 99
5 Instrucción pública.....	65004 88	604 05	65608 93
6 Beneficencia.....	198898 26	32595 46	231493 72
7 Corrección pública	29260 30	6181 70	35442
8 Imprevistos	3038 47		3038 47
9 Nuevos establecimientos . .	45000	35000	80000
10 Carreteras			
11 Obras diversas.....			
12 Otros gastos.....	15703 46		15703 46
13 Resultas	4713 14	1084 22	5797 36
14 Movimientos de fondos ó suplementos.....			
<i>Data</i>	477144 60	77002 43	554147 03

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Cáceres á 2 de Enero de 1890.—El Depositario, Cecilio Ulecia.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Cáceres á 2 de Enero de 1890.—El Contador, Joaquin M. Cerón.—V.º B.º—El Presidente, L. Montenegro.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CACERES.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1889 Á 1890.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1889 á 1890 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	3946 16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	51500 11
<i>Cargo</i>	55446 27
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	52547 58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2898 69

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

Ingresos.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas		7279 09	7279 09
2 Portazgos y barcajes			
3 Donativos, legados y mandas			
4 Repartimiento.....	7769	43213 52	50982 52
5 Instrucción pública.....			
6 Beneficencia.....	933	1007 50	1940 50
7 Ingresos extraordinarios...			
8 Arbitrios especiales.....			
9 Empréstitos.....			
10 Enagenaciones			
11 Resultas			
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....			
13 Reintegros.....			
<i>Cargo</i>	8702	51500 11	60212 11
Pagos.			
1 Administración provincial .	135	8116 30	8251 30
2 Servicios generales.....		2249 75	2249 75
3 Obras obligatorias.....		971 55	971 55
4 Cargas	1615		1615
5 Instrucción pública.....			
6 Beneficencia.....	3005 84	26226 41	29232 25
7 Corrección pública		5832 97	5832 97
8 Imprevistos		500	500
9 Nuevos establecimientos . .			
10 Carreteras			
11 Obras diversas.....		8650 60	8650 60
12 Otros gastos.....			
13 Resultas			
14 Movimientos de fondos ó suplementos.....			
<i>Data</i>	4755 84	52547 58	57303 42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Cáceres á 2 de Enero de 1890.—El Depositario, Cecilio Ulecia.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Cáceres á 2 de Enero de 1890.—El Contador, Joaquin M. Cerón.—V.º B.º—El Presidente, L. Montenegro.

civilización, hasta el punto de verse próximo el día en que sin la necesidad del vapor pueda realizar todos sus fines, no es lícito ni lógico se muevan en tan estrecho círculo, sino que, por el contrario, deben progresar en armonía con el elemento que utilizan.

Y no se diga que nuestra patria aun no alcanzó tal grado de progreso, porque para fortuna nuestra cada día se instalan nuevas redes telefónicas, y se iluminan eléctricamente muchas poblaciones, adquiriendo también gran desarrollo la electro-metalurgia, hasta el punto de que es presumible que pueda llegar un momento en que, transformándose las industrias ya caducas y empobrecidas en otras llenas de vida y energía, y, por tanto, eléctricas, sean precisos electricistas constructores que, utilizando capitales y elementos españoles, inicien la fabricación del material en nuestra patria.

Hasta ahora sólo la iniciativa privada ha ofrecido á los funcionarios de Telégrafos medios para aplicar sus conocimientos, haciendo justicia á sus aptitudes al colocarlos al frente de las explotaciones telefónicas y de luz eléctrica, demostrándose por tal concepto hasta la evidencia que en ese Cuerpo, más que en otro alguno, deben buscarse los electricistas exclusivos, por cuya razón y para completar los efectos de aquella iniciativa, se propone el Ministro que suscriba, por lo que respecta á las posesiones de Ultramar, seguir tan loable ejemplo; y con el fin de que el ensayo sea sólo manantial de bienes y obtenga el más favorable éxito, juzga que se impone la creación de la Escuela especial de Ingenieros electricistas, porque no solamente no existe hoy en España ninguna de esta índole, sino que ni aun en las Escuelas de Ingenieros civiles y militares, ni en las de Artes y Oficios, es decir, en esos ilustrados Centros, centinelas avanzados de la ciencia, ha llegado á adquirir la enseñanza de la electricidad el debido desarrollo; pues si bien es cierto que en ellos se rinde culto á estos estudios, también lo es que los diarios descubrimientos y las portentosas y múltiples aplicaciones de esa nueva ciencia exigen organizaciones especiales, ó sea la formación de un Centro de enseñanza y de carrera científica consagrado exclusivamente á plantear la enseñanza en la forma ya adoptada por el Conservatorio de Artes y Oficios de París, en cuyo Centro el Profesor Bec-

querel explica en sus lecciones de Física aplicada las siguientes materias: propiedades generales de la electricidad; aplicaciones de la electricidad á las artes; pilas voltaicas; acumuladores; aparatos de inducción; máquinas dinamo-eléctricas; transporte de la fuerza; alumbrado eléctrico; galvanoplastia; telegrafía; telefonía; relojería eléctrica; acciones químicas producidas por la luz; fotografía.

Ante tales hechos, y deseando además el Ministro que suscriba que en Ultramar tenga exacta y firme aplicación el cap. 1.º del tit. 1.º del reglamento orgánico de Telégrafos que dice: "El estudio, construcción y servicio de las líneas telegráficas estarán á cargo del Cuerpo de Telégrafos, *así como las demás aplicaciones de electricidad que el Gobierno le encomiende,*" se propone, inspirándose en los ejemplos que ofrecen otras naciones que, como Francia, Inglaterra, Italia, Alemania y Bélgica, crean y ensanchan sus institutos electrotécnicos, crear uno dependiente de su Ministerio.

Francia tiene su Escuela donde se ingresa por concurso, pudiendo aspirar á él los agentes del Cuerpo de Comunicaciones (Correos y Telégrafos) y los alumnos de la Escuela politécnica, de la Normal, de la de Minas, de Puentes y Caminos, de la Forestal y los de la Central de Artes y Oficios que hayan sido aprobados en los exámenes de salida. También pueden asistir á las clases como oyentes ó alumnos libres todos los franceses ó extranjeros que lo deseen.

La enseñanza en la Escuela dura dos años. En el primero, estudian los alumnos Mecánica aplicada, Economía política, Máquinas de vapor y locomóviles, Caminos de hierro, Física, Química, Telegrafía. (Aparatos y sistemas usuales de comunicación), Construcción de líneas, Explotación telegráfica, Explotación postal, Cursopráctico de idiomas inglés y alemán, Telegrafía militar, Telegrafía óptica y Ejercicios diarios de manipulación de los sistemas telegráficos que se usan en Francia. Desde 1.º de Mayo al 15 de Junio, los alumnos se dedican á maniobras de Telegrafía militar, y desde este día á 1.º de Octubre quedan agregados á un Centro para que se pongan al corriente en el servicio de explotación y en el servicio técnico.

En el segundo año, los estudios son Derecho administrativo, Procedimientos generales de construcción, Arquitectura, Física aplicada á la Telegra-

fía, Química, Prácticas de inglés y alemán, Nuevos sistemas y aparatos telegráficos, Ejercicios de mediciones eléctricas, Manipulaciones químicas. Desde 1.º de Mayo á 15 de Junio, prácticas de Telegrafía militar. Desde 15 de Junio á 1.º de Agosto, prácticas de Telegrafía submarina en Marsella y Argel. Los alumnos que se distinguen pasan en comisión al extranjero.

El personal de dirección é instrucción de la Escuela procede, en cuanto es posible, del Cuerpo de Telégrafos.

Los alumnos que terminan con aprovechamiento sus estudios, ingresan en el Cuerpo por la categoría de Subingenieros telegráficos.

Inglaterra tiene la Central Institutione de Ingenieros eléctricos, y cuya enseñanza dura tres años.

El primero comprende las asignaturas de Matemáticas, Mecánica, Física, Química, Idiomas vivos, Dibujo industrial y prácticas de construcción y de laboratorio; parecerá excesivo este número de asignaturas cursadas en un año; pero se ha de tener en cuenta que se exige una preparación previa.

Comprende el segundo año parte de las asignaturas anteriores, alternando con trabajos en los talleres, donde aprenden los alumnos á trabajar la madera y á limar y á forjar el hierro.

Explícense la tecnología eléctrica en parte del segundo y en el tercer año, comprendiendo la Telegrafía con este programa: construcción, colocación y ensayo de los cables submarinos; determinación y localización de averías en las líneas aéreas y en los cables; transmisión en simplex, duplex, cuádruplex y múltiples por las líneas terrestres; combinación de sistemas telegráficos y telefónicos; transmisión simplex y duplex por los cables. Esto en cuanto á la Telegrafía, de cuyo estudio pueden dispensarse los alumnos que traten de dedicarse á otras aplicaciones eléctricas. Por esta causa precede al programa de aquella otro muy complejo, que comprende: leyes de electro-magnetismo y de inducción magneto-eléctrica; aplicaciones á diferentes tipos de dinamos y motores de corrientes continuas y alternativas; diferencia de potencial en las bornas y curvas características de las dinamos montadas en serie, en derivación ó excitadas separadamente; medida eléctrica de la potencia producida por una dinamo ó absorbida por un motor; regularización de las dinamos

de potencial constante ó de corriente constante; idem de los motores de velocidad constante; proyectos de máquinas dinamos y de motores destinados á producir un efecto dado; influencia de las dimensiones, forma y naturaleza del arrollamiento del hilo; lámparas eléctricas de arco é incandescentes; su construcción, arreglo, ensayos, rendimientos, duración, etc.; acumuladores: su construcción, capacidad, rendimiento, duración; selfinducción; inducción mutua: aplicaciones á los circuitos de corrientes alternativas; distribución de la energía eléctrica, uso práctico de los transformadores; tracción eléctrica con acumuladores ó con transmisión eléctrica á distancia, y otros muchos puntos que, de transcribirse pudieran resultar prolijos, y que demuestran toda la importancia que merece tanto en Inglaterra como en otros países la cuestión de la enseñanza de la electricidad y del magnetismo en sus aplicaciones á la industria.

Posee además Inglaterra la *School Submarine Telegraphy and electrical Engineering*, de Londres. Los alumnos adquieren allí vastos conocimientos en cuanto concierne á cables submarinos, instalación y explotación de la luz eléctrica, y construcción, organización y servicio de los teléfonos; manejo práctico y conocimiento teórico de los diversos sistemas telegráficos, telefónicos y del alumbrado, desde el empleo de los motores de gas y de las diversas dinamos hasta la construcción de las lámparas de incandescencia, operaciones delicadas á que hay que proceder para apreciar los defectos de un cable submarino, así como el uso del fotómetro que determina la potencia de las lámparas eléctricas. Como enseñanza teórica, los alumnos tienen diariamente clases de Matemáticas, Química, Física, Mecánica, Electricidad, teoría de la construcción de las dinamos y máquinas magneto-eléctricas, idem del alumbrado eléctrico por diferentes sistemas, pilas y acumuladores. El Instituto está perfectamente provisto de cuantos aparatos é instrumentos son precisos al estudio de todas las ramas de la Telegrafía; y con Profesores tan ilustres como M. M. Fiddy y Carpenter, los alumnos adquieren una instrucción vastísima que les permite competir más tarde con los primeros electricistas del mundo.

Alemania es la nación que puede asegurarse ha llegado en estas instituciones al perfeccionamiento, pues tiene todo

género de Escuelas de electricidad.

En la Escuela de Telegrafía del Imperio alemán ingresan los individuos de Cuerpo de Comunicaciones, que acreditan suficiencia en gimnasia y los conocimientos científicos que se exigen á los *Secretarios administrativos*. En la Escuela estudian en dos cursos Economía política, Constitución del Imperio, Legislación telegráfico-postal, Organización judicial y Principios generales de procedimientos, Historia de las Comunicaciones y Geografía comercial, Convenios con el extranjero, Tratados universales, Aparatos telegráficos, Desarrollo histórico, Tecnología y visita de los principales establecimientos industriales, especialmente los talleres de construcción de coches-correos, Fábricas de porcelanas, de aparatos telegráficos y conductores de todas clases, Dibujos lineal y topográfico, Matemáticas puras, Resolución de problemas matemáticos, Mecánica, Física, especialmente en sus partes de electricidad y magnetismo, Pilas, Aparatos de medición, Máquinas dinamos, Luz eléctrica, Transmisión de fuerza, Química y Metalurgia.

Los alumnos que cursan con aprovechamiento estos estudios pasan á formar parte del personal superior de Correos y Telégrafos.

La Administración de Correos y Telégrafos de Alemania ha organizado un gabinete técnico con cinco Ingenieros telegrafistas, dos Secretarios y dos Ayudantes, y cuya misión es estudiar, bajo el punto de vista teórico y práctico, las modificaciones que en los aparatos introduzcan los inventores, así como también los que se empleen por las Administraciones telegráficas de otros países, formular proyectos relativos á las mejoras susceptibles de realizarse en las instalaciones telegráficas; estudiar los fenómenos que se observen en las líneas y deducir de ellos todo el partido posible para la ciencia y para el servicio telegráfico; presentar métodos nuevos de mediciones para la práctica usual del servicio; recibir los cables y aparatos después de haber efectuado en ellos las pruebas correspondientes; instruir al personal de Telégrafos en las mediciones eléctricas, además de dedicarse á la enseñanza en la Escuela de Telegrafía; proceder, previo ensayo, á la recepción de las instalaciones de Telegrafía neumática y á las de aplicaciones diversas de electricidad que pertenezcan al servicio de la Administración; verificar las prue-

bas y mediciones de las líneas subterráneas que parten de Berlin.

Muy notable es la Escuela de Herrehausen, al Noroeste de la ciudad de Hannover, y que ocupa toda la planta baja de un edificio que tiene 400 metros cuadrados de superficie. Comprende aquella la sala de máquinas en donde se ha instalado un motor de gas de la fuerza de ocho caballos, y que da 140 á 170 vueltas por minuto. Por medio de una transmisión mecánica y de dos discos de diferentes diámetros, este motor puede imprimir al árbol principal de 50 á 500 vueltas por minuto. Paralelamente á este árbol se hallan las dinamos montadas sobre rails, lo que permite regular la tensión de las correas de transmisión. Todos los conductores de las máquinas están reunidos en un sólo punto, de donde los cables se distribuyen á todas las salas.

Los Laboratorios para ensayos químicos y mediciones eléctricas poseen lámparas incandescentes y de arco voltaico de los principales sistemas, taquímetros, taquígrafos, baterías de sesenta y más acumuladores, pilas voltaicas, diversos puentes ó balanzas para medir resistencias, fotómetros Leonhard, galvanóscopos, electrómetros, etc., etc.

Los cursos los dirige el distinguido Profesor Kohlrausch, y están distribuidos de la manera siguiente: Principios generales de electro-tecnico, dos horas; teoría de la electrotécnica, tres horas; estudio de los pararrayos y demás aparatos para evitar los daños de la electricidad atmosférica, una hora. Además el Doctor Heim está encargado de las clases sobre electrolisis, electro-metalurgia, telegrafía y telefonía. En resumen, esta Escuela puede competir con las de igual clase, establecidas en Inglaterra y en Bélgica, tenidas como las más completas.

(Continuará.)

Alcaldías Constitucionales.

PLASENCIA.

Vacante de Secretaría.

Se halla vacante la de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 2500 pesetas.

Lo que se anuncia al público para los que aspiren á ella dirijan sus solicitudes en el término de quince días contados

desde la publicación de este anuncio.

Plasencia 6 de Enero de 1890.—El Alcalde, Pedro S. Ocaña.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Exposición del apéndice.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1890 á 91, para que los contribuyentes puedan reclamar contra él en los quince primeros días del mes actual.

Malpartida de Plasencia 5 de Enero de 1890.—Jacinto García Cano.

CARCABOSO.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de riqueza de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución en el próximo año económico de 1890 á 91; se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de 15 días, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Carcaboso 4 de Enero de 1890.—El Alcalde Simon Gomez.

ACEBO.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda proceder inmediatamente á la confección del apéndice 7.º al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial, correspondiente al ejercicio económico de 1890 á 91, se hace preciso que los contribuyentes de este término, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento y en el preciso término de ocho días, contados desde la fecha, relaciones juradas de las alteraciones que hayan tenido en sus riquezas respectivas, á las que deberán acompañar, para que surtan efectos, los documentos legales que los justifiquen, en la inteligencia que no serán recibidas las que se presenten fuera de dicho plazo, ni las que carezcan de los justificantes prevenidos por la ley.

Acebo y Enero 5 de 1890.—El Alcalde, Adolfo Cáceres.—El Secretario, Julian Gonzalez Mangas.

ALCÁNTARA.

Edicto.

El día 3 del presente, y hora de tres á cuatro de su tarde, se ha aparecido en la puerta de la calle de la casa que habita Ciriaco Durán Cava, de esta vecindad, un jumento cuyas señas se expresan á continuación, y como quiera que se sospeche sea el mismo extraviado, y á fin de inquirir su verdadero dueño, esta Alcaldía ha ordenado depositar dicho semoviente en poder de mencionado Durán Cava, y ordenar se publique este edicto en esta localidad y Boletín oficial de esta provincia, con el objeto de que llegue á conocimiento de su verdadero dueño, y caso de resultar así, espera para hacer su recogido se persone con la certificación ó documentación bastante que lo acredite, en el término que marca la ley.

Alcántara 5 de Enero de 1890.—El Alcalde, Vicente Bernaldez.

Señas del semoviente.

Un jumento al parecer cerrado, pelo rucio, con varios lunares blancos, alzada regular, carece de la vista derecha.

ANUNCIOS.

LA ACTIVIDAD.

Agencia general de negocios

HABILITACION DE CLASES PASIVAS

CIVILES Y MILITARES,

DE

JULIO CONSTANZO VIDARTE

Cáceres.

Esta agencia tiene el encargo de adquirir, pagándolas al mayor precio posible, las carpetas de cinco vencimientos.

Casa fundada en 1881.

Oficinas, Plazuela de

Santiago, núm. 6.

Cáceres.—Tip. LA MINERVA CÁCERESA.